



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 225 - 24
EXPEDIENTE Nº 6204/24
Salta, 03 ABR 2024

VISTO: la presentación de fojas 1, de la alumna María José IBAÑEZ, D.N.I. Nº 43.136.979, mediante la cual solicita que se le acepte la confirmación de inscripción definitiva presencial fuera de término, correspondiente al período lectivo 2020, en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO Nº 280/2020, ratificada por Res CD-ECO Nº 176/2020, se estableció en su Art. 2º, aprobar la implementación de procedimientos extraordinarios, para hacer la presentación digital de documentación relacionada al ingreso en las carreras de esta Facultad.

Que por el Art. 4º de la Res DECECO Nº 280/2020, se establecieron dos (2) instancias para la confirmación de inscripción para los ingresantes del período lectivo 2020, A) presentación PROVISORIA digital, las que fueron remitidas al correo: registroalumno@eco.unsa.edu.ar y B) Presentación DEFINITIVA presencial de la documentación de ingreso.

Que la alumna María José IBAÑEZ, D.N.I. Nº 43.136.979, realizó la presentación Provisoria Digital el día 14/10/20.

Que el Art. 7º de la Res DECECO Nº 280/2020, establece: *"Dejar establecido que, en el caso de que el aspirante a ingresar en el período académico 2020 a esta Unidad Académica, en el marco de la presente resolución, no cumpla con la presentación Definitiva Presencial de la documentación de ingreso, entregue o envíe documentación apócrifa o adulterada, se le dará de baja como alumno regular en forma inmediata, invalidando toda la situación curricular existente a la fecha en que se detecte la situación, desvinculando de toda responsabilidad al personal de apoyo universitario que actúe en su recepción"*

Que la convocatoria para realizar la confirmación presencial de los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2020, se realizó desde el 19 de abril al 14 de mayo de 2021, la que se difundió por todos los canales de comunicación de la Facultad y por los correos electrónicos de los interesados

Que se les envió al menos dos comunicados desde el Departamento de Registro de esta Unidad Académica, con fechas 03/05/2021 10/05/2021, los cuales obran a fs. 7 y 8, en el expediente de referencia.

Que por Res. CD-ECO Nº 353/21, se procedió a dar de baja como alumnos regulares a los ingresantes del período 2020, que no cumplieron con la presentación definitiva y presencial de la documentación de ingreso, en el marco de lo establecido en el Art. 7 de la Res. DECECO Nº 280/20.

Que a fs. 1, la alumna María José IBAÑEZ, D.N.I. Nº 43.136.979, presentó nota mediante la cual solicita presentar la documentación para realizar la confirmación de inscripción definitiva presencial, fuera de término, ya que manifiesta que no pudo realizarla en los plazos establecidos.

Que a fs. 12 obra el estado Curricular provisorio, en la cual consta que realizó actividades académicas durante el período lectivo 2020.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

225 - 24

Que, la alumna presentó la ficha de ingreso 2020 firmada y los requisitos solicitados para confirmar la inscripción, entre ellos, el título secundario.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REINCORPORAR a la alumna María José IBAÑEZ, D.N.I. Nº 43.136.979, como alumna regular de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, que se dicta esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER a la interesada, a la Dirección de General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa





Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa